

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores Dirección de Mercados Secundarios Miguel Ángel, 11 28010 Madrid

Madrid, 16 de junio de 2010

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la "Sociedad" o "ROVI"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 16 de junio de 2010, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 que incluye el pago de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. El citado importe se hará efectivo a partir del día 6 de julio del 2010.
- 3. Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 4. Aprobar la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.
- 5. Ratificar la retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración en favor de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.

- 6. Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2010.
- 7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
- 8. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
- 9. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
- 10. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
- 11. Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

D. Juan López-Belmonte Encina Director General y Consejero Delegado Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A